Apuntes del CENES

ISSN 0120-3053 Vol. XXVIII - No. 47 Págs. 81 - 98 Junio 2009

El blanqueo de dinero: una economía entre lo ético y lo técnico

OLMEDO VARGAS HERNÁNDEZ* Director Doctorado en Historia UPTC

Fecha de recepción: 20 de mayo de 2009 Fecha de aprobación: 26 de junio de 2009

^{*} Profesor Escuela de Economía - UPTC. El autor agradece a los miembros de los Grupos: Investigación en Estudios Económicos, Sociales y Regionales y "Espacios para el Desarrollo: C&T+I, territorios, ciudades, localidades, políticas públicas, cultura, medio ambiente" de la UPTC, sus opiniones sobre este documento, avance de investigación del proyecto "La Economía de la cocaína en Europa". Las opiniones solo comprometen al autor. Correo: olvarherz@live.com

RESUMEN:

"Desde que el Estado emergió como uno de los entes identitarios de la sociedad, los dueños del dinero y poseedores del capital han encontrado en la elusión de sus compromisos legales y financieros con la sociedad uno de los mecanismos de acumulación y reproducción de sus fondos económicos. Recientemente, se han identificado numerosas actividades económicas que lindan en la corrupción y que aunque constituyen un gran componente del Producto Económico de los países y del Producto Económico Mundial, no aparecen registrados en sus cuentas. Empero, los esfuerzos multilaterales orientados a limitar los campos de acción de dichas actividades se focalizan de manera específica en unas pocas, permitiendo, aún, escenarios en los que se enjuagan sumas considerables de dinero, en un entorno transnacional, libre de barreras y controles societales." Es, por tanto, interés de este ejercicio académico, Identificar aquellos límites que impiden aproximar el conocimiento de las fuentes y volúmenes de las riquezas que movilizan estas economías, subterráneas y sumergidas.

Palabras claves: economía sumergida, blanqueo de dinero, corrupción.

ABSTRACT:

Since the State has emerged as one of the bodies identity of the society, the owners of the money and capital holders have found themselves in circumvention of its legal and financial commitments with the society and the state, one of the mechanisms of accumulation and reproduction its economic wealth. Recently, we have identified numerous economic activities bordering on corruption and that though they are a big component of the Product Economic countries and the Grow World Economic, not appearing in their accounts. But the multilateral efforts aimed at limiting the fields of action of such activities are focused in a specific way in a few, allowing even scenarios where rinse-off significant amounts of money in a transnational environment, free from barriers and societal controls. It is the interest of this academic exercise Identify those limits that prevent approximate knowledge of the sources and amounts of wealth that mobilize these economies, and submerged underground. Therefore, the interest of this academic exercise, identify those limits that prevent approximate knowledge of the sources and amounts of wealth that mobilize these economies, and submerged underground.

Key words: underground economy, Money Laudering, corruption.

1. Introducción: blanqueo de dinero y corrupción, realidades económicas y políticas

Refiere un reciente documento de Naciones Unidas el contraste que se ha creado entre la forma de hacer y distribuir la riqueza con el bienestar que la sociedad alcanza cada año: "En todo el mundo las personas están más saludables, se están haciendo más ricas, están mejor educadas, son más pacíficas, se encuentran mucho más conectadas y viven mucho más; pero al mismo tiempo el mundo es más corrupto, se encuentra más congestionado, más caliente, y es mucho más peligroso. A pesar de que la brecha digital se ha comenzado a cerrar, la brecha de ganancias todavía se sigue expandiendo en todo el mundo y el desempleo y la pobreza continúan en ascenso...las disparidades en los ingresos son todavía enormes: 2% de las personas más ricas del mundo poseen más del 50% de la riqueza mundial, mientras que el 50% de las personas más pobres sólo poseen el 1%. Y los ingresos de las 225 personas más ricas del mundo es igual al de los 2,7 millardos más pobres, el 40% del mundo. (AMNU. 2007)."

En otras palabras, al reconocer que la creación de riqueza y bienestar supone que los pocos ricos sean cada vez más ricos y los muchos pobres sean cada vez más pobres, por fin, se reconoce oficialmente que un alto ingrediente del origen y acumulación de esa riqueza es non sancto, que gran parte de ella se realiza a través de diversas formas delincuenciales.

Y es que la historia de la humanidad está plagada de ejemplos en los que la corrupción ha sido lo característico en la

formación de riqueza. Ya Kant ponía el acento sobre la diferencia entre lo legal y lo ético, lo primero no es explícito de lo segundo y con frecuencia, lo ético se enfrenta a lo legal¹. Aún así, por entre las estrías de lo legal se escurren las aguas negras de la corrupción: reyes y príncipes, tiranos y dictadores, presidentes y prelados, han fincado su poder en la combinación de la autoridad, el terror y la corrupción, con sus séquitos de cortesanos, funcionarios, magistrados, jueces, notarios, banqueros y empresarios, que les procuran sus genuflexiones para justificar los favores que reciben y han de recibir. Y, si ayer la corrupción y el blanqueo de dinero se le atribuía solamente a los grupos mafiosos,..."Para prosperar, al igual que las empresas legales, los sindicatos criminales necesitan amigos en posiciones encumbradas. En el nuevo ambiente financiero mundial, poderosos grupos clandestinos de presión política conectados al crimen organizado cultivan amistad con destacadas figuras políticas y altos funcionarios de gobierno. Este fenómeno es común no sólo en los llamados "mercados emergentes", sino también en la Unión Europea, Estados Unidos y Japón, donde la corrupción es desenfrenada" (ONU, 2006)

Son variados los aspectos que impiden

conocer con certeza los hechos que concurren en la ilegalidad de las crecientes economías sumergidas, construidas siempre mediante formas diversas de corrupción.

No es extraño por eso, que la expansión y crecimiento del crimen organizado transnacional, y del no organizado también, sean paralelos y generalmente adquieran ritmos más intensos y veloces que la economía legal. Por ejemplo, la corrupción que campea en las instituciones municipales de los países latinoamericanos moviliza más dinero que el producto de la economía formal de esas pequeñas y empobrecidas localidades; de la misma manera que el destino de las grandes sumas de dinero que comprometieron la postrer impagable deuda externa, y el manejo de los recursos por privatización de las empresas públicas en los países en desarrollo, se fugó hacia actividades financieras y bursátiles sobre las que se construyó la nueva estructura de las elites gobernantes en los ámbitos local, territorial y nacional. De éste fenómeno dan cuenta los escándalos por las cuentas opacas que tenían en bancos suizos los hermanos mejicanos Salinas de Gortari; en otros casos se puso en evidencia la complicidad de los bancos con la corrupción de mandatarios: el banco Riggs de Washington que le

La doctrina ética de Kant se formula desde la pregunta «¿qué debo hacer?». Kant intenta identificar las máximas, o principios fundamentales de acción, que debemos adoptar. En vez de suponer una formulación determinada del bien, y de utilizarla como base para determinar lo que debemos hacer, utiliza una formulación de los principios éticos para determinar en qué consiste tener una buena voluntad. Así, la Ley puede faltar a la moral cuando se hace para beneficio de unos pocos. Es lo que ocurre con las normas que favorecen, legal o ilegalmente, la acumulación de capital a través de formas monopolistas. Ver: Immanuel Kant, "Fundamentación para una metafísica de las costumbres. con notas y referencias a la traducción de García Morente http://www.forum-global.de/soc/bibliot/kant/fundametaf.htm

ayudó a crear sociedades fantasmas en diversos offshores, al exdictador chileno Augusto Pinochet, antes de ser detenido y procesado, y que mediante nombres falsos y códigos manejó 125 cuentas con más de 27 millones de dólares; el ex primer ministro Giulio Andreotti, fue procesado por recibir dinero de la Cossa Nostra y cerca de 3.000 funcionarios y ejecutivos de corporaciones fueron investigados o acusados por corrupción; el Financial Service Authority (FSA) tuvo que congelar cuentas bancarias por un total de 1.000 millones de dólares robados en la caja del banco central de Kenia bajo la presidencia de Daniel Arap Moi (1978-2002), así como las cuentas secretas del dictador chileno Augusto Pinochet; más del 35% del parlamento colombiano elegido con apoyo de los narcoparamilitares, etc.

Tanto dinero en el mercado negro o sumergido indudablemente crea nuevos escenarios de poder en el que se involucran dirigentes políticos y empresarios de los sectores industrial, comercial y financiero, así como funcionarios notariales, abogados y la dirigencia deportiva y del espectáculo. Es de tal magnitud este poder de las redes criminales que el Fondo Monetario Internacional (FMI) ha estimado que el lavado de dinero alcanza entre 1.2 y 3.1 billones al año, equivalente a entre 2 y 5% del producto interno bruto (PIB) del mundo, según datos de 2005. Sólo el tráfico ilegal de mercaderías reportaría ingresos anuales por más de US\$ 600 mil millones, según otro ente citado en el informe HavocScope.com, estima que el mercado negro en la Argentina asciende a US\$ 707 millones, cifras ínfimas frente al movimiento subterráneo de economías como Estados Unidos (290.000 millones de dólares), Asia (191.320 millones de dólares) o la Unión Europea (94.200 millones de dólares).

Este fenómeno evidencia que la corrupción y el lavado de dinero se han convertido en una de las formas más eficaces para la acumulación de riqueza y la reproducción del capital internacional. Por tal motivo, se revela como un imposible social y político diseñar, organizar y aplicar multilateral y localmente una estrategia tendiente a neutralizar y combatir la corrupción y el blanqueo de dinero. Al contrario, cada vez más, son justificados los paraísos fiscales por quienes se lucran en el mundo de los negocios financieros y bursátiles. De la corrupción y el blanqueo de dinero se estima que el "total anual de sus ganancias podría encontrarse por encima de los 2 trillones de dólares lo que le garantiza más recursos financieros que todo el presupuesto militar del mundo entero. Así, las cuantiosas rentas que reporta el mundo de oscuros negocios alimenta peligrosos niveles globales de desigualdad.

Del conjunto de fortunas que corren por las aguas subterráneas de la corrupción y el delito, se calcula que cerca de US\$ 520 billones, tiene su origen en la falsificación y la piratería. El mercado de las drogas, según la UNODC es un negocio que anualmente se estima en US\$ 320 billones en ganancias. En comparación, el tráfico de personas es una industria aparentemente pequeña, pero la más cruel de todas, con ingresos cercanos a US\$ 44 billones. Según Naciones Unidas, cerca de 27 millones de personas se encuentran en estado de esclavitud, bastante más de las que hubo durante el apogeo del mercado de esclavos del África entre Europa y América, aunque esta vez la mayoría de las víctimas son mujeres y las formas diversas del mercado de niños se expande online y por todos los continentes. El tráfico de armas y la industria militar constituyen el sector más dinámico y más rentable que moviliza gran parte del producto económico mundial.

Finalmente, el Barómetro de la Corrupción establece que "más de un billón de dólares se destina al pago de sobornos cada año, de los que entre 20.000 y 40.000 millones de dólares son para funcionarios de países en vías de desarrollo, pero otros 60.000 a 80.000 millones de dólares quedan en sus pares del mundo desarrollado." En esa dirección, los grupos sociales "con niveles de ingresos bajo y medio son los más duramente afectados por los pequeños sobornos, ya que tienen que pagar sobornos con más probabilidad que los de nivel de ingresos alto cuando buscan servicios básicos. Este resultado es independiente de si el país es rico o pobre: en todo el mundo, aquéllos que cuentan con menos ingresos tienen que pagar sobornos más a menudo. (TI: Barómetro 2007) Lo preocupante para resaltar es que los ciudadanos señalan en su orden a la policía, a la justicia, y a los partidos políticos, como los organismos más corruptos en todos los países. Por tal circunstancia es posible concluir que la corrupción está íntimamente ligada con el deterioro de la Democracia pues, se supone que el ejercicio ciudadano ha de ser protegido por la policía y la justicia y auspiciado por los partidos políticos. Y,..., si la sal se corrompe...?

En la medida que la corrupción adquiere visos de legalidad, en tanto que las instituciones están perturbadas por la práctica del soborno, tal y como se desprende del Barómetro 2007, entonces las empresas transnacionales y locales encuentran fácil la diversificación de escenarios institucionales y legales y la implementación de tecnologías de ingeniería financiera que les permita eludir sus obligaciones fiscales con los Estados de los países donde operan. Uno de esos espacios son los paraísos fiscales en los que operan compañías Offshore a través de los cuales se lavan sumas importantes de dinero del más diverso origen.

2. Blanqueo de dinero: países y paraísos fiscales

Existen múltiples percepciones de carácter económico, ético y político sobre el blanqueo de dinero. Durante mucho tiempo quiso reducirse su ámbito solamente a aquellas operaciones sospechosamente relacionadas con el tráfico de estupefacientes, una visión aún vigente

para el Departamento de Estado: la legislación de Estados Unidos considera que un país es centro de blanqueo de dinero, cuando sus "instituciones financieras participen en las transacciones de moneda en cantidades significativas del producto del tráfico internacional de estupefacientes". (INCSR, Vol.II, 2007).

Como el blanqueo de dinero está ligado al movimiento internacional financiero. siempre se relaciona esta actividad con paraísos fiscales. Pero aunque se lave dinero en un país, no siempre este país es un paraíso fiscal. El uso de esos paraísos fiscales puede interpretarse desde dos perspectivas: "Para unos está relacionado con el fraude fiscal y el lavado de dinero negro; para otros representa una actividad legal de planificación u optimización fiscal internacional, mediante técnicas que permiten aprovechar la escasa armonización internacional en materia de legislación fiscal, por lo cual, en principio, no podría considerarse una actividad ilícita" (Ronan, 2003).

En tal sentido, aunque sin mencionar a muchos de ellos, el Departamento de Estado identifica en una amplia lista a los países considerados como centros de lavado de dinero, aunque no sean paraísos fiscales (INCSR, 2007): Afganistán, Antigua y Barbuda, Australia, Austria, Bahamas, Belice, Bosnia Herzegovina, Brasil, Burma, Camboya, Canadá, Islas Caiman, China, Colombia, Costa Rica, Chipre, República Dominicana, Francia, Alemania, Grecia, Guatemala, Guernsey, Haití, Hong Kong, India,

Indonesia, Irán, Isle of Man, Israel, Italia, Japón, Jersey, Kenya, Letonia, Líbano, Liechtenstein, Luxemburgo, Macau, México, Holanda, Nigeria, Pakistán, Panamá, Paraguay, Filipinas, Rusia, Singapur, España, St. Kitts and Nevis, Suiza, Taiwán, Tailandia, Turkia, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido, Estados Unidos, Uruguay, y Venezuela.

La existencia de los paraísos fiscales es un síntoma más de la imposibilidad multilateral de los estados por establecer una normativa coordinada que impida la protección a los titulares y la legalización, vía el fácil movimiento internacional de capitales originados en los circuitos del tráfico de drogas, tráfico de armas, trata de personas, de la corrupción y otros delitos fiscales cometidos en otro país. Los paraísos fiscales se crean en territorios que intentan atraer patrimonios o empresas con el estímulo de una fiscalidad favorable, que se apoya en una estructura de ingeniería financiera para favorecer la protección y el anonimato de la titularidad de los depósitos y el secreto bancario, la dinámica de los movimientos de capitales, el origen oscuro del dinero colocado y la baja cooperación fiscal y judicial con terceros países o con sistemas internacionales de control al lavado de capitales y dinero.

La intensificación de los movimientos financieros a nivel internacional, causa y efecto de sus crisis durante el decenio de los noventa, generó una aguda competencia que se desarrolló a través de la proliferación de las conocidas "zonas offshore". En estas, se legalizan los dineros procedentes de actividades ilegales o de aquellos cuyos titulares no quieren ser sometidos al control y las exacciones fiscales en sus países matrices. Las offshore actúan en los llamados países NEO (Net Errors and omisions), que mediante una trampa contable, con el pretexto de ajustar errores estadísticos derivados de desórdenes administrativos, permite soslayar el desequilibrio de su balanza de capitales, originado en el tránsito del capital blanqueado. En esas condiciones, identificar al depositante inicial, como al titular final, se vuelve un imposible, por cuanto el ingeniero financiero o "reciclador" transfiere el dinero entre diversas cuentas offshore y de estas a otras sociedades pantalla, y viceversa, hasta encontrar un refugio en el que se legitiman los montos de dinero "sucio" en acciones al portador. De ahí que la vigilancia de los capitales que transitan por las zonas offshore es muy difícil (Palan, R. 2003), y sus poseedores rompen con toda identidad de frontera nacional. Una vez más, los dueños del capital demuestran no tener sentido de identidad nacional o la tan, hoy nuevamente, reclamada patria.

El GAFI ha identificado 67 paraísos fiscales, 38 de los cuales no disponen, y no tienen la obligación de facilitar información sobre sus depósitos bancarios extranjeros. El Departamento de Estado de los Estados Unidos, somete a vi-

gilancia especial la actividad sobre el control del lavado de dinero, para lo cual estableció, en relación con su laxitud, una escala que califica a los países y territorios: de prioridad elevada, de prioridad media y de prioridad débil. No siempre el criterio de laxitud prevalece, pues como sucede con los territorios de Reino Unido, la mayoría están calificados con prioridad débil. La ubicación de los paraísos fiscales no es espontánea ni aleatoria. Un conjunto se sitúa en un gran cinturón que atraviesa a Europa y conecta sus principales centros financieros; otro conjunto, ubicado en medio de las principales rutas y canales marítimos para el tráfico comercial y en los puntos de unión de los océanos, circunda el mundo desde Centroamérica y el Caribe, pasa por el Mediterráneo, por el Oriente Medio y se cierra en el sur y suroeste de Asia; otro gran conjunto está situado cerca de los "centros" que controlan y se disputan vías imprescindibles de paso como Panamá, Tánger (Europa-Mediterráneo) y el estrecho de Gibraltar, Guernsey y la Isla de Man para el canal de la Mancha y el océano Atlántico. Pero la actividad de lavado de dinero no supone que se realice solamente en esos países y territorios, ante todo su acción comienza en cualquier país y centro económico desde donde actúan los operadores financieros internacionales o "recicladores" del dinero sucio.

Las grandes sumas de dinero depositadas en la banca offshore con origen en la corrupción política, o que eluden los compromisos fiscales o resultado del tráfico y del mercado negro, es estimada por diversas fuentes como una gran proporción del producto bruto mundial: "La empresa de inversión estadounidense Merrill Lynch estima en forma conservadora que la riqueza de personas naturales manejada en cuentas bancarias de paraísos fiscales offshore suma unos 3,3 billones de dólares. Mientras, el Fondo Monetario Internacional (FMI) calcula en 5.5 billones de dólares los activos offshore de corporaciones e individuos, una cifra equivalente a 25 por ciento del ingreso total mundial. Además, la riqueza en gran parte mal habida de elites del Tercer Mundo depositada en cuentas numeradas se estima en 600.000 millones de dólares. Un tercio de esa cantidad está colocada en Suiza."(ONU, 2006)

Un resumen muy útil de la dimensión de los paraísos fiscales lo podemos observar en el trabajo de René Naba (2005):

• Aruba, Curacao y Bonaire tienen una situación particular por ser aún considerados territorios de un país europeo, no obstante que dejaron de ser dependencia holandesa del Caribe en 1996. En 2004 Aruba tenía 5,526 compañías de responsabilidad limitada: 493 en el sector offshore, es decir, eran Aruba Offshore Companies y unas 4,014 sociedades offshore exentas, denominadas Aruba Exempt Companies, usadas para la evasión fiscal, desvío de ingresos corporativos, protección de activos, gestión de patrimonios y exentas de informar

sobre la condición financiera de los "inversionistas".

- La isla Malasia de Labuan en el Pacífico, alberga 21 bancos y 11 "trust companies".
- El Principado de Liechtenstein, alberga 40.000 compañías offshore, no dispone de datos sobre depósitos bancarios extranjeros. El Departamento de Estado de los E.U. lo califica con "prioridad elevada" y la OCDE como uno de los tres -junto a Mónaco y Andorra- que no cooperan con la organización. Recientemente el Gobierno Alemán destapó un escándalo fiscal por el desvío de miles de millones de euros a cuentas secretas mediante fundaciones en Liechtenstein, practicado por miles de acaudalados alemanes. Liechtenstein gestiona anualmente unos 160.000 millones de euros de clientes anónimos, gracias al exitoso negocio de las Stiftungen, o fundaciones, más de 50.000 en este país de 35.000 habitantes y sólo 160 kilómetros cuadrados. El gobierno español no ha escuchado las propuestas de la Asociación Profesional de Inspectores de Hacienda de intervenir a la manera del Gobierno Alemán. (El País, 02-03-2008)
- Chipre: en 1992 se crearon más de 2.892 sociedades offshore, de las que el 53,5% eran inversiones de Europa del Este, estas han crecido.
- · Las Seychelles, su gobierno adoptó

en 1995 el "Seychelles economic development act" que concede inmunidad a inversiones extranjeras mayores de 10 millones de dólares, contra toda persecución criminal y otorga protección total contra cualquier medida de decomiso de sus bienes, a menos que los actos de violencia o el tráfico de drogas se cometan en territorio de Seychelles.

- Nauru: estado de la Micronesia (Pacífico), la república más pequeña del mundo con 21 km2 y diez mil habitantes, registra 400 bancos y sociedades offshore en una sola empresa, la NAC (Nauru Agency Corporation).
- De las posesiones inglesas, tres sobre el Pacífico dan cabida a 59.200 compañías offshore, 16 bancos y 182 filiales de sociedades aseguradoras: Anguilla (4.200 compañías offshore), Barbados (16 bancos y 182 filiales aseguradoras), las Islas Vírgenes británicas (55.000 compañías offshore). Estas, se califican con prioridad "débil" por la administración estadounidense. El mismo régimen aplica para dominios insulares ingleses de la zona Europa-Atlántico: Guernesey (75 bancos offshore y 248 fondos financieros), Las Bermudas (400 fondos financieros y 1.300 filiales aseguradoras) y Jersey (150 trusts y 292 fondos financieros). Gibraltar, territorio en el que operan más de 80.000 sociedades y tan sólo viven allí 30.000 habitantes.

 Panamá, ostenta el récord mundial absoluto de las compañías offshore (300.000 domiciliadas en su territorio, y más de 106 bancos), es objeto de atención "prioritaria" por la administración de E.U., debido a la presencia del Canal de Panamá y su proximidad al área andina productora de cocaína.

Además de éstos, existen seis grandes centros financieros reconocidos como los más importantes paraísos fiscales del mundo, cinco tienen para el Departamento de Estado "alta prioridad" en la vigilancia de sus actividades, mientras que el sexto, Las Bahamas, goza de una atención "media". (Naba, 2006):

- Hong Kong, provincia China desde julio de 1997, es el mayor centro mundial por número y volumen de depósitos bancarios extranjeros, colocados en 500 bancos extranjeros.
- Islas Caimán, dependencia británica en el Caribe, acoge a 544 bancos, 70 fondos financieros y 30.000 compañías offshore.
- Luxemburgo, principado de Europa, operan 221 bancos y 1.800 fondos financieros.
- Suiza, protege los depósitos en 600 bancos y administran el 35% de los activos privados mundiales, generan más de cien mil empleos y garantizan cerca del 11% del PIB de la Confederación. (Le Monde, 23 de agos-

to de 2000). Aún después del escándalo del oro nazi y las "herencias vacantes" judías, Suiza preserva el secreto bancario, fuente de la prosperidad helvética. Sin embargo, en 1997 firmó un tratado de cooperación judicial y de vigilancia con Estados Unidos, por el cual instituyó en 1998 la ley sobre blanqueo que obliga a los bancos suizos a denunciar cualquier acción sospechosa y obliga a las entidades a verificar la identidad de sus clientes.

- Singapur, concentra 119 bancos internacionales y 76 bancos de inversión.
- Las Bahamas, 404 bancos, 180 sucursales y 16.200 compañías offshore.

La competencia para lavar dinero se extiende a nuevos servicios, por ejemplo, Guernsey (islas británicas) se especializó en el negocio de seguros, Costa Rica en casinos y juegos online; Bermudas en el comercio online y España en las rifas de joyas y autos a través de llamadas telefónicas a números 900, y los juegos online (casinos, etc.) que aunque están prohibidos por la Ley, operan desde servidores situados fuera del territorio español.

3. Prácticas corrientes de economías subterráneas

Se ha identificado una lista amplia de delitos relacionados con la economía subterránea o sumergida, cuyas rentas requieren ser blanqueadas, entre los cuales, la Asociación Profesional de Inspectores Fiscales de España (2007), distingue las siguientes figuras:

- Corrupción política y administrativa de todo tipo.
- Blanqueo de capitales por tráfico de drogas, de armas o de personas.
- Utilización de paraísos fiscales.
- Tramas del IVA.
- Facturas falsas en el régimen de módulos.
- Fraude fiscal organizado y delictivo, con testaferros y sociedades pantalla.
- Fraude mediante deslocalización nacional de personas o entidades.
- Fraude por uso abusivo de beneficios fiscales o regímenes fiscales especiales
- Operaciones de ingeniería financiera.
- Fraude en el recaudo, manejo y declaración del IVA en general
- Fraude fiscal de carácter sectorial.

Además de las anteriores, se ha podido establecer que el fraude contable se ha convertido en uno de los mecanismos utilizados con más frecuencia por las corporaciones internacionales para revalorizar su capital accionario en un marco de desregulación fiscal. La historia da cuenta del caso Pecora (Tabarrock, E, 2002) relacionado con el juicio seguido por una Comisión del Senado a J. P. Morgan, el 1º de junio de 1933, la cual lo acusaba, entre otras cosas, de no haber pagado nada en concepto de Impuesto a las Ganancias durante los ejercicios fiscales 1931 y 1932. Casos recientes como los de Enron, pusieron al descubierto que había crea-

do una serie de filiales ficticias para sacar de su balance deuda y activos y el registro de la financiación de las campañas políticas al 75% de los senadores y a la mitad de los congresistas. Las acciones de la compañía pasaron de cotizarse a 90 dólares a tan sólo 42 centavos; Cuando la Worldcom reconoció en 2002 haber inflado sus resultados en 11.000 millones de dólares sobrevino el crack bursátil que provocó pérdidas a inversores y bonistas por valor de 200.000 millones de dólares, su peor crisis de los últimos años; Xerox, reconoció que sus ingresos habían sido inflados para favorecer la cotización de sus acciones. Merck, La segunda farmacéutica de E.U., reconoció en 2002 que los 14.100 millones de dólares consignados como ingresos nunca entraron en caja, sino recibidos por su filial, Medco, a través de la gestión de descuentos farmacéuticos o copagos a los suscriptores de planes sanitarios. El escándalo financiero de Tyco amenazó con repetir el caso Enron, pero sólo llegó hasta descubrir la corrupción de sus directivos. (CincoDías.com / MADRID (30-12-2003).

En suma, el blanqueo de capitales comprende la adquisición, utilización, conversión o transmisión de bienes, acciones, papeles convertibles y dinero que proceden de alguna de las actividades delictivas relacionadas arriba, para encubrir los actos delictivos de personas, así como la ocultación o encubrimiento de su verdadera naturaleza, origen, localización, disposición, movimientos o

de la propiedad o derechos sobre los mismos, aun cuando las actividades que las generen se desarrollen en el territorio de otro Estado. El blanqueo de capitales pasa necesariamente por la comisión de delitos contables y fiscales, mediante la adquisición, utilización, conversión y transmisión de bienes, documentos y dineros ilegales.

Con frecuencia los Gobiernos eluden la necesidad de realizar estudios en profundidad sobre la economía sumergida y el fraude fiscal, incluso cuando se trata de sustentar y argumentar ciertos enfoques que prevalecen en las reformas tributarias y fiscales. Entonces, si se desconoce el problema, no hace falta justificar la inexistencia de medidas para erradicar uno de los factores en que se sustenta la inequidad económica y social internacional.

Los paraísos fiscales son un medio para deslocalizar actividades financieras de las empresas y son usados por éstas o por particulares para ocultar todo tipo de rentas corruptas, originadas en actividades delictivas, para lo cual utilizan testaferros y sociedades pantalla, con la más avanzada tecnología financiera. La normativa de la Unión Europea ampara el lavado de dinero y los paraísos fiscales, cuando en el artículo 56 del Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea se prohíben las restricciones a los Movimientos de capitales y a los pagos entre Estados miembros, y también entre estos y terceros países. Este principio rige sobre cualquier otro. Se trata

de los Territorios de ultramar Aruba y Curacao, etc. La crisis fiscal alemana se refugia en el principado y paraíso fiscal de Liechtenstein, en el que cientos de ricos alemanes ocultan sus patrimonios para evadir sus compromisos fiscales con el Estado.

Las tramas del IVA con frecuencia involucran la expedición de facturas falsas. A nivel europeo se han identificado a través del denominado "fraude carrusel" que consiste en evadir el pago del IVA, aprovechando el largo espacio de tiempo, de tres meses, que transcurre entre la fecha de la transacción y la fecha de la correspondiente transmisión de datos. Cuestión similar ocurre en los demás países del mundo, en los que el manejo de los impuestos indirectos se volvió un subsidio a los empresarios, notarios, abogados, etc., que evaden, eluden o alteran el pago del IVA.

Además, en todos los países es posible demostrar que determinadas empresas o personas han logrado ser titulares de elevados patrimonios, sin que hayan tributado impuestos al Estado, como consecuencia de la aplicación de sucesivas operaciones a lo largo de varios años, todas ellas amparadas en los diferentes beneficios fiscales vigentes en cada momento.

4. Límites y regulaciones al blanqueo de dinero

Para controlar el blanqueo de dinero, en julio de 1989, en el seno de la OCDE,

a la que pertenecen 31 países, se creó el Grupo de Acción Financiera (GAFI), con carácter de asociación mundial de centros de inteligencia financiera, con sede en París, organismo encargado de coordinar las acciones contra el blanqueo de dinero, pero su misión se limitó a coordinar el control del financiamiento del terrorismo y el lavado de dinero originado en el tráfico de drogas. El Fondo Monetario Internacional (FMI) asesora al GAFI. (Betancourt, E. 2007). Otros organismos internacionales son, el "Programa de las Naciones Unidas para el control internacional de la droga" (PNUCID), el "Órgano Internacional de Control de los Estupefacientes" (OICS) y finalmente la INTERPOL, que dispone de un servicio especializado de lucha contra el blanqueo del dinero de la droga.

En su informe de 2006, el GAFI destaca que no existe una adecuada supervisión de las actividades que desarrollan los despachos de abogados, notarías, inmobiliarias, registradores, joyerías, casinos, auditores y el resto de actividades que han de suministrar información cuando detecten operaciones sospechosas de blanqueo. En España, según los datos que figuran en la memoria del SEPBLAC, en el año 2006 el número de comunicaciones recibidas de operaciones sospechosas de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo fue de 2.251, lo que supone un descenso del 11,15% respecto al año anterior: 94 procedentes de los notarios, 19 de los abogados, 25 de las inmobiliarias y cons-

tructoras, y 3 de los casinos. Dichas cifras suponen, comparativamente, una diferencia muy grande entre las operaciones comunicadas en España y los países del entorno como Francia y Bélgica. Los datos correspondientes al año 2004 son 2.296 operaciones en España, 10.842 en Francia y 11.234 en Bélgica.

Existen dos circunstancias fundamentales por las que se estimulan las actividades económicas ilegales que han de adquirir su reconocimiento legal al pasar por diversas formas de blanqueo de dinero:

Primero, el origen mismo del capital lleva implícita la almendra de la corrupción, personalizada en el afán de lucro. De lo cual hablan con crudeza Shakespeare y Quevedo. El primero reveló en su poema la capacidad de transformación moral y ética que ocurre en las virtudes y defectos de las personas que caen en la pasión por el dinero:

«¡Oro!, ¡oro maravilloso, brillante, precioso!

¡No, oh dioses, no soy hombre que haga plegarias inconsecuentes! (Simples raíces, oh cielos purísimos!)

Un poco de él puede volver lo blanco, negro; lo feo, hermoso; lo falso, verdadero; lo bajo, noble; lo viejo, joven; lo cobarde, valiente ¡oh dioses! ¿Por qué?)

Esto va a arrancar de vuestro lado a vuestros sacerdotes y a vuestros sirvientes;

Va a retirar la almohada de debajo de la cabeza del hombre más robusto;

éste amarillo esclavo va a atar y desatar lazos sagrados, bendecir a los malditos, hacer adorable la lepra blanca, dar plaza a los ladrones y hacerlos sentarse entre los senadores, con títulos, genuflexiones y alabanzas;

él es el que hace que se vuelva a casar la viuda marchita y el que perfuma y embalsama como un día de abril a aquella que revolvería el estómago al hospital y a las mismas úlceras.

Vamos, fango condenado, puta común de todo el género humano que siembras la disensión entre la multitud de las naciones, voy a hacerte ultrajar según tu naturaleza»

Y después, en otro lugar, Shakespeare le otorga al Dinero la connotación de un nuevo dios, el Dios de la sociedad capitalista, que todo lo puede con su infinita omnipotencia y se convierte en savia que vitaliza todo el sistema mundial:

"Dios visible que sueldas juntas las cosas de la Naturaleza absolutamente contrarias y las obligas a que se abracen; tú, que sabes hablar todas las lenguas para todos los designios".

Conclusiones

En otras palabras, lo que Marx denominó "la verdadera moneda divisoria, así como el verdadero medio de unión, la fuerza galvanoquímica de la sociedad... La inversión y confusión de todas las cualidades humanes y naturales, la conjugación de las imposibilidades; la fuerza divina del dinero radica en su esencia en tanto que esencia genérica extrañada, enajenante y autoenajenante del hombre. Es el poder enajenado de la humanidad... Lo que como hombre no puedo, lo que no pueden mis fuerzas individuales, lo puedo mediante el dinero. El dinero convierte así cada una de estas fuerzas esenciales en lo que en sí no son, es decir, en su contrario... El dinero es, al hacer esta mediación, la verdadera fuerza creadora. (Marx, 1980)

Segundo, el utilitarismo para el que no debe existir ningún estorbo para atesorar riqueza y acumular capital: la acepción del concepto "Blanqueo de Dinero", se ha ampliado y diversificado, incluso traspasa la frontera de las actividades realizadas a través del sistema financiero e involucra nuevos campos que van desde la transacción de bienes y propiedades como de capital dinero. Una definición que restringe el blanqueo de dinero al campo eminentemente político, finca el origen de la ilegalidad de los bienes y del dinero en aquellas actividades relacionadas con las drogas, bandas armadas y organizaciones o grupos terroristas. Esta acepción es una respuesta al impacto de las acciones terroristas desde el 11-S, pero sigue siendo muy limitada frente a los diversos orígenes del dinero por blanquear.

Una definición más global relativa a la ética de los ciudadanos, señala: "gene-

ralmente se entiende como lavado de dinero la práctica de transferir ganancias mal habidas a través de varias cuentas bancarias para que aparenten ser ganancias de una actividad legítima". (Rahn, R. 1999). Con todo y lo genérica, esta definición restringe el lavado de dinero a la órbita del sistema financiero. Empero su argumento central consiste en otorgar a las medidas contra el blanqueo de dinero un fuero que violenta el derecho a la privacidad de los ciudadanos y de los empresarios. El Instituto CATO quien aparece como el defensor de esta visión, propia de las ideas liberales, señala: "El Departamento del Tesoro quiere extender mucho más el control sobre cómo el ciudadano gasta su dinero. El gobierno asegura que debe hacerlo así para combatir el lavado ilegal de dinero. Pero las nuevas regulaciones no serán sino una pérdida de tiempo, inmiscuyéndose aún más en la privacidad del ciudadano... El costo de cumplir con esa vigilancia va mucho más allá de cualquier beneficio. Cientos de miles de empresas y de individuos serían afectados. Los mismos burócratas del Tesoro calculan que las nuevas regulaciones costarían decenas de millones de dólares, suma que suena muy modesta..."(Rahn R. 2001)

Lo curioso de este alegato es que la defensa de la privacidad del ciudadano también se sustenta en la ineficiencia que en términos de costos representa para el Estado y para la sociedad la política de control al blanqueo de dinero. En cifras concretas, referidas por Lawrence

Lindsey, principal asesor económico del presidente Bush, y uno de los mayores críticos contra el lavado, resalta que: "entre 1987 y 1995, el gobierno recolectó 77 millones de informes sobre transacciones, o sea unas 62 toneladas de papel. Con todo eso logró llevar a juicio 3 mil casos de lavado. Más o menos un caso por cada 25 mil informes... y se lograron apenas 580 veredictos de culpabilidad. En otras palabras, más de 100 mil informes fueron presentados contra gente inocente para lograr cada condena. Esa proporción de 99.999 a 1 normalmente no se toleraría como un equilibrio razonable entre la privacidad y el fallo de culpabilidad" (Rahn, 98).

Los partidarios de tales argumentos los usan para justificar la existencia de paraísos fiscales y enaltecer la actividad del lavado como un derecho de los ciudadanos para orientar las finanzas de sus empresas mediante una actividad legal de planificación u optimización fiscal internacional, mediante técnicas que permiten aprovechar la escasa armonización internacional en materia de legislación fiscal, por lo cual, en principio, no podría considerarse una actividad ilícita. Ejemplo notable es el hecho que la Unión Europea y la Ley española no prohíben las transacciones internacionales de los bancos españoles con empresas y bancos pantalla, ni se interesan por verificar el registro contable de éstas. En esas condiciones, la utilización de paraísos fiscales en el contexto de una optimización fiscal internacional de las empresas y bancos no podría ser considerado como delito y aunque no elimina el debate ético, se convierte en un eficiente recurso del blanqueo de dinero. (Sánchez, V. E. 2002).

Aparte de la difusa frontera entre delito y acción técnica de planificación financiera, los paraísos fiscales recalientan los desequilibrios creados por la concentración de la riqueza a nivel mundial y local. Por eso, con frecuencia se exagera la importancia de las formas de "lavar" dinero a través de micro depósitos en bancos de países desarrollados que luego son retirados con tarjetas débito en Colombia, Bolivia o Perú en moneda local. Pero se esconden las técnicas más sofisticadas y modernas de la corrupción y del blanqueo a través de empresas pantalla en paraísos offshore. Según el Fondo Monetario Internacional (Le Monde 23, 05, 2006), anualmente circularían entre 700 mil millones y 1,75 billones de euros entre los bancos, paraísos fiscales y centros financieros a pesar del endurecimiento de las leyes y el aumento de los controles. Sucede como con la acumulación intensa de billetes de pequeña denominación que realizan el camello y el pequeño y mediano traficante de cocaína y hachís, que por grande que sea el espacio que ocupa su volumen, en términos de valor, representa su inverso frente al valor y el espacio que ocupan los billetes de 500 euros que tanto demandan los capos de las mafias del narcotráfico y de otros tipos de corrupción. Es decir, la importancia de las cantidades que circulan y la cantidad del valor que representa en sí misma esa circulación.

A los factores de vulnerabilidad ética, señalados arriba, se agregan los factores de vulnerabilidad técnica, pues la capacidad y facilidad de los lavadores de dinero para penetrar las instituciones financieras hace de cada país un posible centro de blanqueo de dinero. La lista de verificación elaborada por el Departamento de Estado para identificar posi-

bles condiciones en las que se ampararía el blanqueo de dinero, y cuyos contenidos deben los Estados estimular su puesta en práctica por las instituciones financieras, se torna ineficiente al calificar con criterio político la calidad de sensibilidad sobre territorios en los que con certeza se blanquean grandes sumas de dinero.

Bibliografía

Betancourt, E. F. Fin del negocio de lavado de dinero www.neoliberalismo.com

Gómez, L. 130 investigaciones policiales ponen cerco al lavado de dinero negro.

EFECOM. (2008). Inspectores Hacienda piden bloqueo financiero para Liechtenstein. Madrid, 27-02- 2008

Eleola, J., y Duva, J. Todo sobre las drogas. Cocaína el gran quebradero de cabeza. El País. 15/07/2007

FANU- ONU (2008). Informe de 2007

Hernández V. J. Y, ¿El Dinero evadido y Blanqueado qué? Cambio 16 nº 1793.17-04-2006

Los escándalos contables que hicieron temblar las bolsas. CincoDías.com / Madrid, 30-12-2003.

Marx, Carlos. Manuscritos económicos y filosóficos. Tercer manuscrito. Ed. Génesis, Bogotá, 1980

Naba René. (2005). La criminalidad transnacional, otra cara abominable de la globalización. Los paraísos fiscales. Traducido por Caty R. Txáscala.

ONU. (2005) Crimen Organizado y Globalización Financiera. http://www.interamericanusa.com/articulos/Crimorg-terr/Crm-org-Glob-fin.htm

OPIHE. (2007). Fraude, Corrupción y Blanqueo de capitales en España.

Palan Ronan. (2003). "The Off-Shore World" Cornell Press University.

Rahan R. W. (2001). La inútil guerra contra el lavado de dinero. Cato Institute, 23 de febrero de 2001

Rahn R.W. (1998). El lavado de dinero y nuestra privacidad. *Center for Economic Growth y académico Asociado de Cato Institute*. 29 de mayo de 1998

Sánchez, V.E. (2002). Siempre hay un paraíso fiscal al alcance de la mano. Finanzas.com 30/05/2002

SEPBLAC. (2006) Memoria Annual, 2005

Skakespeare, W. El Timón de Atenas.

Tabarrok A. Helland, A. Las verdaderas lecciones del escándalo de Enron (Traducido por Gabriel Gasave) 29/4/2002 The Independent Institute. http://www.elindependent.org/articulos/article.asp?id=413

T.I. (2007). Informe sobre el Barómetro Global de la Corrupción de Transparency Internacional 2007. Berlín, Alemania.

Usan cárteles colombianos a España para "lavar" dinero: *El País 22 sep.*, 2007.

USDS. (2007). INCSR, Vol I and II. Money Laudering and Financial Crimes. Alcalá de Henares, 2008.